



T-SYSTEMS ITC
IBERIA, S.A.U.
Edif. Galia Puerto,
Ctra. de la Escuela, 11.
41011 Sevilla.

Sección de Contratación

SOFTWARE MUNICIPAL adj

33/13

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 29.01.14, de aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL (ERP) INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO, por un importe de 46.627,86 € + 9.791,85 € = 56.419,71 €.

Resultando que se invitó a una sola entidad (T-Systems ITC Iberia SAU), conforme al art. 170.d del TRLCSP e Informe del Coordinador del Área de Informática de 28.10.13..

Resultando que tras la oferta presentada por la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U el 14.02.14 por importe de 46.627,82 € + 9.791,84 € correspondientes al IVA = 56.419,66 €, por los Servicios Informáticos Municipales, con fecha 04.03.14, se propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 12.03.14 se efectuó el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP.

Resultando que por la Sección de Contratación se ha informado que en el plazo otorgado al efecto de la posible mejora de su oferta, el contratista no ha presentado nueva propuesta al respecto.

Constando en el expediente la aportación de toda la documentación preceptiva previa a la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

Clasificar la oferta recibida del modo propuesto por el Técnico Municipal.



Sección de Contratación

ADJUDICAR a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. el contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL (ERP) INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO, en las siguientes condiciones:

- Precio del contrato: 46.627,86 € + 9.791,85 € = 56.419,71 €.

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILE, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 14 MAYO 2014.

LA VICESECRETARIA,

